



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°. 16/2015 CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Alcalde. D. Manuel Blasco Marqués
Sra. Primer Tte. de Alcalde D^a. Emma Buj Sánchez
Sr. Segundo Tte. de Alcalde D. Jesús Fuertes Jarque
Sr. Tercer Tte. Alcalde D. José Luis Torán Pons
Sra. Cuarta Tte. Alcalde D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

Sres. Concejales..... D. Juan Carlos Cruzado Punter
D. Javier Domingo Navarro
D. José Manuel Valmaña Villarroya
D. José Ramón Morro García
D^a. María Covadonga Bejarano Barrena
D. José Samuel Morón Sáez
D^a. Raquel Valenzuela Suárez
D. Miguel Ángel Torres Marchán
D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez
D. José Carlos Torralba Allué
D^a. Carmen Tortajada Andrés
D. Julio Esteban Igual
D. Joaquín Tomás Mínguez
D. Ramón Fuertes Ortiz
D^a. Loreto Camañes Edo
D. Francisco Martín Fernández

Sr. Secretario D. Ricardo Mongay Lancina
Sra. Interventora Acctal..... D^a. M^a Pilar Manzano Sánchez

En la Ciudad de Teruel, siendo las 09.15 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REINTEGRO DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013. EXPEDIENTE N°. 1.263/2015.

D^a. Rocío Feliz de Vargas, Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda,



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, justifica la urgencia de la aprobación del presente expediente, indicando que la solicitud debe cursarse antes del día 1 de noviembre. No ha sido posible hacerlo con anterioridad, dado que la Plataforma telemática que el Ministerio de Economía y Hacienda ha habilitado a estos efectos, se puso en funcionamiento después de la celebración del pleno ordinario del mes de octubre.

Tras la citada intervención, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de octubre de 2015, que se transcribe a continuación:

“Considerando la posibilidad de fraccionar el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013, mediante Providencia de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de fecha 8 de Octubre de 2015 se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Considerando que con fecha 15 de octubre se emitió Informe de Intervención, en el que se ponía de manifiesto lo siguiente:

Que se ha presentado la Liquidación de 2014 y la misma cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

Que teniendo en cuenta el informe trimestral de ejecución del presupuesto de 2015, se prevé liquidar 2015 cumpliendo estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

Que este Ayuntamiento cumple con el Periodo Medio de Pago.

Que dicha ampliación supondrá mejora de la capacidad de pago mensual de 7.176,35 € .

Visto cuanto antecede esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el fraccionamiento del plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013 en 120 mensualidades a partir de 2016. Resultando a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables 3.068,75 euros.

SEGUNDO.- Que la Interventora Acctal, remita la solicitud de fraccionamiento del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.20 horas, se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE